

**IDENTIFICACION DE LA PLAZA:**

**RESOLUCIÓN:** 26 de enero de 2026

**Nº PLAZA:** 15

**CENTRO:** E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos

**CATEGORÍA PLAZA:** Profesor Permanente Laboral

**DEPARTAMENTO:** Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Ingeniería Hidráulica

**PERFIL:** Perfil docente: “Obras Hidráulicas” (MUICCyP), “Recursos Hidráulicos” (MUICCyP), “Trabajo Fin de Grado” (GICyT), y “Trabajo Fin de Máster” (MUICCyP); Perfil Investigador: 3305- Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

**CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)**

***Se deberán fijar las puntuaciones mínimas requeridas para la superación de la primera prueba.***

a) Currículum (valoración sobre 100 puntos)

- FORMACION ACADEMICA (máximo 10 puntos):

Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

- El expediente académico y los premios extraordinarios.
- Premios extraordinario de doctorado.
- Una segunda titulación.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
- Otros premios académicos.
- Las becas recibidas.

- FORMACION COMPLEMENTARIA (máximo 5 puntos):

Formación complementaria para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades como profesor. Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con docencia en el área de conocimiento de la plaza convocada. Se valorará la formación complementaria para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales como investigador.

- EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 15 puntos):

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada, considerando el tipo de actividad realizada en relación con las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad. Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado. Se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, o cualquier otro medio de difusión, sobre temas académicos docentes.

- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 20 puntos):

Se valorará la actividad investigadora (incluyendo la de transferencia e intercambio de conocimiento) realizada en, o asociada a, proyectos de investigación o contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación (p.ej. duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos) o la transferencia o intercambio de conocimiento, así como el posible carácter internacional del proyecto o la transferencia. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

- EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos):
- PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (máximo 30 puntos):

Se valorará toda forma de producción académica y científica de resultados de investigación, en forma de publicaciones, patentes u otro medio de difusión. Se considerarán, entre otros: Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos; Libros y capítulos de libros; Ponencias a congresos, especialmente aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección; Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

- OTROS MERITOS (máximo 10 puntos):

**b) Proyecto Docente e Investigador (sobre 50 puntos.).**

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Adecuación del proyecto docente e investigador al perfil de la plaza.
- Calidad, viabilidad y novedad del proyecto docente e investigador.
- Aspectos formales de la memoria del proyecto docente e investigador: estructura, claridad, concreción, concisión, etc.
- Otros aspectos relacionados con el plan de trabajo.

**En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta primera prueba: 75 puntos**



### **VALORACION DE LA SEGUNDA PRUEBA (sobre 100 puntos)**

Puntuación mínima: 50 puntos

El tribunal valorará: la adecuación de la lección al perfil de la plaza; la adaptación al tiempo disponible; la claridad, rigor y coherencia en la explicación; la adecuación de la metodología docente; la respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal.

En Madrid, a 13 de abril de 2026

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: D<sup>a</sup>. Leonor Rodríguez Sinobas

Fdo.: D. Luis Cueto-Felgueroso Landeira

LA VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: D<sup>a</sup>. Asunción Baquerizo Azofra

Fdo.: D. José Javier López Rodríguez

EL VOCAL

Fdo.: D. Ignacio Escuder Bueno